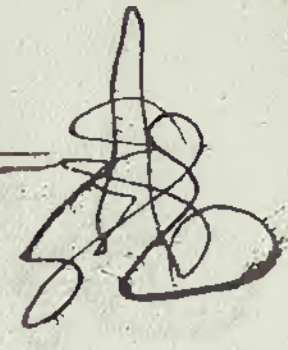


+

Balgaportello quatro de Mayo de 1712 

+

En Madrid siendo Gobernadora de estos Reynos  
Yo Señora Doña María de Sarratran Arqueana de don  
Pedro de Vespoder de la Ciudad de Loxa en lugar  
de Don Pedro Alvarez Vos perpetuo por su o  
Herencia y con todas las dadas y condiciones  
en el dicho titulo de Claradas segun mas largo  
en el a quem del referido se contiene para por  
Sede los Don Pedro Joseph de Osea y Mulaneri  
Asi do hecha Relación que hauiendo Jallerido  
dicho Señalacion Arqueana de Don Fran<sup>co</sup> Camero  
Su Mujer a quien pertenecia el dicho oficio co  
mo Jener del Vinulo que fundo Andres Perez  
Monte. por el testam<sup>to</sup> que o<sup>to</sup>rgo en la dha Ciudad  
de Loxa. en veinte y quatro de Julio de mill setecientos  
y nueve. Ante Señalacion de Salazar es Camero  
que fue del mundo de ella. Subcedio en los Jene  
res de dicho Vinulo y entre ellos el referido oficio  
Don Fran<sup>co</sup> Marmi. Monte. de que se le dio la poses  
sion. Por la Justicia ordinaria de la dha Ciudad  
en veinte dos de Junio de este año Ante un  
Junto Verab<sup>te</sup> de Gumiel es Cam<sup>o</sup> Publico de  
las qual por Criptura que o<sup>to</sup>rgo en la dha  
Ciudad de Loxa. en veinte de Abril de este  
Acerrento y diez. Ante Fran<sup>co</sup> Antonio Cabrera  
es Cam<sup>o</sup> Venenzio en el dicho oficio para que  
se tengari como Jener del dicho Vinulo que se  
sehe. Como lo podria Mandar Don Pedro de  
la dha fundacion y posesion de la dha

